



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

071

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 109 -2025-GRU-GGR-GRI

Pucallpa, 05 MAR. 2025

VISTO: La RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 018-2024-GRU-GRI, de fecha 22 de enero de 2024; RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 040-2024-GRU-GRI, de fecha 02 de febrero de 2024; OFICIO N° 00752-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 31 de enero de 2025; INFORME N° 0508-2025-GRU-GRI-SGO, de fecha 27 de enero de 2025; INFORME N° 000369-2025-GRU-GRI-JABR, de fecha 31 de enero de 2025; OFICIO N° 071-2025-GRU-ORA/OC, de fecha 04 de febrero de 2025; INFORME N° 0009-2025-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 04 de febrero de 2025; INFORME N° 003-2025/LGR, de fecha 24 de enero de 2025; INFORME N° 003-2025/LGR, de fecha 24 de enero de 2025; INFORME N° 001095-2025-GRU-GRI-SGO, de fecha 13 de febrero de 2025; OFICIO N° 01416-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de febrero de 2025; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de diciembre de 2022, el Gobierno Regional de Ucayali y el "CONSORCIO YAHUARHUACA" integrado por N & L CONSTRUCTORAS GENERALES EIRL y, JP INGENIEROS CONTRATISTAS EIRL, suscribieron el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 045-2022-GRU-GGR, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL JR. YAHUARHUACA DESDE EL JR. PASCO HASTA LA ALAMEDA SUR, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2443806, por la suma de Cinco Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Veintinueve y 89/100 Soles (S/ 5'282,829.89) exonerado de IG, fijándose como plazo de ejecución de la prestación Ciento Ochenta (180) días calendario, desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

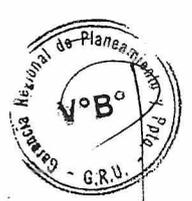
Que, con fecha 18 de abril de 2023, el Gobierno Regional de Ucayali y el Ingeniero Civil WASHINGTON LLAVE NAJARRO suscribieron el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 007-2023-GRU-ORA, para la supervisión de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL JR. YAHUARHUACA DESDE EL JR. PASCO HASTA LA ALAMEDA SUR, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2443806, por la suma de Cuatrocientos Veintiún Mil Seiscientos Veintiséis y 39/100 Soles (S/ 421,626.39) exonerado de IG, fijándose Doscientos Diez (210) días calendario como plazo de ejecución de la prestación;

Que, cabe indicar que los referidos contratos se encuentran regulados por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento);

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 018-2024-GRU-GRI, de fecha 22 de enero de 2024, se aprobó la liquidación del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 045-2022-GRU-GGR, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL JR. YAHUARHUACA DESDE EL JR. PASCO HASTA LA ALAMEDA SUR, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2443806, por la suma de Cinco Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho y 68/100 Soles (S/ 5'597,658.68) sin IG, conforme a los cálculos efectuados por el Especialista en Liquidaciones;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 040-2024-GRU-GRI, de fecha 02 de febrero de 2024, se aprobó la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 007-2023-GRU-ORA, para la supervisión de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL JR. YAHUARHUACA DESDE EL JR. PASCO HASTA LA ALAMEDA SUR, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2443806, por la suma de Trescientos Cincuenta Mil Quinientos Sesenta y Tres y 33/100 Soles (S/ 350,563.22), conforme a los cálculos efectuados por el Especialista en Liquidaciones;

Que, mediante OFICIO N° 00752-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 31 de enero de 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 0508-2025-GRU-GRI-SGO, de fecha 27 de enero de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Obras y, el INFORME N° 000369-2025-GRU-GRI-JABR, de fecha 31





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de enero de 2025, emitido por el Planificador – GRI, solicitó a la Oficina Regional de Administración la conciliación financiera para determinar el Costo Total del referido proyecto;

Que, mediante OFICIO N° 071-2025-GRU-ORA/OC, de fecha 04 de febrero de 2025, la Oficina de Contabilidad, remitió el INFORME N° 0009-2025-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 04 de febrero de 2025, referido a la conciliación financiera para la liquidación técnica – financiera (Costo Total) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL JR. YAHUARHUACA DESDE EL JR. PASCO HASTA LA ALAMEDA SUR, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2443806, señalando que "De acuerdo con la revisión, y conciliación realizada al Contrato de Ejecución de Obra N° 0045-2022-GRU-GGR, así como en la base de datos del Sistema de Administrativo Financiera-SIAF periodos 2023 y 2024 así como también con los datos del reporte de los análisis de cuenta contable 1501 Edificios y Estructuras, sub cuenta 1501.08 Construcciones de Estructuras – 1501.080201 Estructuras Vial – Por Contrata; y Sub Cuenta 1501-1202 Expedientes Técnicos - Edificios Residenciales, reflejando que el Costo Total de los gastos efectuados por ejecución del proyecto, en nuestro análisis contable y financiero es de S/ 6'358,459.31. Por lo tanto, queda a responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura las afectaciones posteriores a partir de la fecha de presentación de la conciliación";

Que, mediante INFORME N° 003-2025/LGR, de fecha 24 de enero de 2025, el Especialista en Liquidaciones, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera - Costo Total del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL JR. YAHUARHUACA DESDE EL JR. PASCO HASTA LA ALAMEDA SUR, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2443806, que asciende a la suma de Seis Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve y 31/100 Soles (S/ 6'358,459.31), conforme se detalla:

N°	DETALLE	MONTO
1	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	36,700.00
1	EJECUCION DE OBRA	5,597,658.68
2	SUPERVISION DE OBRA	350,563.22
3	GASTOS POR LA COMPRA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS Y EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	48,979.90
4	GASTO POR LA CONTRATACION DE BIENES	22,258.48
5	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	302,299.03
COSTO TOTAL DE LA OBRA		6,358,459.31

Que, cabe indicar que el INFORME N° 003-2025/LGR, de fecha 24 de enero de 2025, emitido por el Especialista en Liquidaciones, que asumido por la Sub Gerencia de Obras mediante INFORME N° 001095-2025-GRU-GRI-SGO, de fecha 13 de febrero de 2025 y, por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 01416-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de febrero de 2025;

Que, el Artículo 17°, numeral 17.10 del REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, en ese contexto, habiendo el área usuaria ha realizado la liquidación de costo total del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL JR. YAHUARHUACA DESDE EL JR. PASCO HASTA LA ALAMEDA SUR, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2443806 y, contando con la conciliación financiera realizado por la Oficina de Contabilidad, corresponde emitir el acto resolutivo de liquidación de Costo Total del referido proyecto por la suma ascendente a Seis Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve y 31/100 Soles (S/ 6'358,459.31);

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera - Costo Total del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL JR. YAHUARHUACA DESDE EL JR. PASCO HASTA LA ALAMEDA SUR, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2443806, por la suma ascendente a Seis Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve y 31/100 Soles (S/ 6'358,459.31), según el siguiente detalle:

N°	DETALLE	MONTO
1	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	36,700.00
1	EJECUCION DE OBRA	5,597,658.68
2	SUPERVISION DE OBRA	350,563.22
3	GASTOS POR LA COMPRA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS Y EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	48,979.90
4	GASTO POR LA CONTRATACION DE BIENES	22,258.48
5	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	302,299.03
COSTO TOTAL DE LA OBRA		6,358,459.31

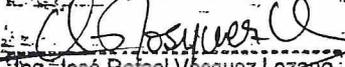
ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Infraestructura es responsable por las posteriores afectaciones al costo total del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL JR. YAHUARHUACA DESDE EL JR. PASCO HASTA LA ALAMEDA SUR, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2443806.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente Informe de Cierre del Proyecto conforme a lo establecido en el REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura


Ing. José Rafael Vásquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV

📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎️ (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima ☎️ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva